



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, 12 DIC 2024

RES. H N° 1950/24

VISTO:

La Res. H 2089/23 por la cual se aprueba a estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación la realización de TRESCIENTAS (300) horas de PRÁCTICAS PROFESIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1º de la mencionada resolución se consigna de forma errónea el número de DNI del estudiante Sergio Rodolfo YUJRA incluido en el renglón N° 13;

QUE el presente caso se encuadra en lo establecido en el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos que expresa: *Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*;

QUE el presente caso se encuadra con lo establecido en la norma citada por lo que corresponde enmendar el error material;

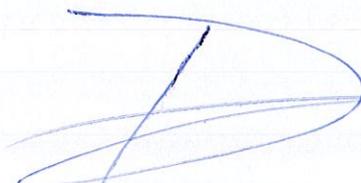
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

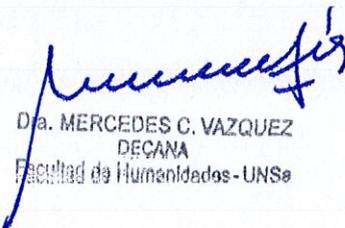
ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material producido en el artículo 1º de la Res. H 2089/23 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: *YUJRA SERGIO RODOLFO, DNI 39828716* debe decir: *YUJRA SERGIO RODOLFO, DNI 39928716*

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al interesado, Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación, CUEH y Boletín Oficial.

SMMS


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa